

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21118** A CORUÑA

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento CNA 520/19, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 3/7/20, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad DOS MÁS DOS DISEÑO EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., CIF B-70.397.674, con domicilio social en calle Juan Flórez, n.º 25, 3.º derecha, de Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-50.818, Tomo 3.506, Folio 130. Con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad DOS MÁS DOS DISEÑO EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 3 de julio de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200028137-1